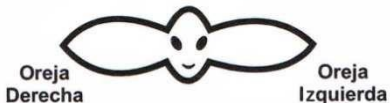


Registro Provincial de Marcas y Señales

DECLARACIÓN JURADA

..... de.....

De conformidad con las disposiciones de la Ley Nacional de Marcas y Señales, Ley Nº 22.939/83 (modif. Por Ley Nº 26478/2009) y Ley Nº 1.896 Código Rural de la Provincia, solicito autorización para Registrar marca y/o señal, que usaré para identificar el ganado, cuyas especies y cantidades, son de mi legítima propiedad.

<u>Diseño Señal</u>	<u>Alternativas de Diseños de Marcas (*)</u>		
Vista de Frente 			
<u>Detalle del Ganado</u>	Persona Humana		Persona Jurídica
Vacunos	Apellido/s:		
Caballares	Nombre/s:		
Mulares	Estado Civil:	Teléfono de contacto:	
Asnales	Adjunto: Constancia/s de CUIL/CUIT		Copia carnet RENSPA
Ovinos	Copia/s de DNI		
Caprinos	Domicilio Real:		
Porcinos	Departamento:	Distrito:	
Llamas	Lugar de Pastoreo o Paraje		
Correo Electrónico:	Condición frente al campo (**):		

Los animales que declaro fueron adquiridos mediante adjunto

FOTOCOPIA DE TRANSFERENCIA DE GANADO.

.....
Firma del Solicitante

Se constata (***) que el/la es poseedor del ganado que expresa en la presente, los que se encuentran en

.....
Lugar y Fecha

.....
Firma y Sello Comisionado Rural,
Juez de Paz o Policía del lugar

(***) “Bajo apercibimiento de formular denuncia contravencional por infracción al art. 116 Código Contravencional de la Provincia”.

INSTRUCTIVO

- **Persona Humana:** debe cumplimentar con lo solicitado en el formulario y se debe adjuntar la documentación solicitada por cada una de las personas solicitantes.

- **Persona Jurídica:**
 - Fotocopia certificada del Instrumento constitutivo (Acta Constitutiva, Contrato Social, Estatuto, Norma/Resolución Gubernamental o documento equivalente) de donde surja quien ejerce la representación de la misma, y de su designación.
 - Fotocopia de ambos lados del Documento Nacional de Identidad (DNI Digital - único documento válido) de quien represente a la firma (exhibiendo original).
 - En caso de presentación por apoderado: original o copia certificada del Poder Especial, original o copia certificada del Poder General. Las certificaciones deberán ser realizadas por Escribano Público o Juez de Paz del lugar.
 - En caso de presentación por el apoderado judicial, el abogado puede fotocopiar su Poder General y dejar constancia en la última hoja que las mismas son copias fieles a su original y que el poder se encuentra vigente.

(*) El diseño sugerido (marca y/o señal) será revisado por el Registro a fin de NO encontrar diseño igual o similar al solicitado. En caso afirmativo, el solicitante podrá presentar otra alternativa o bien aceptar la propuesta que realice el Registro.

(**) Condición frente al campo: se debe indicar si es propietario, campo comunero, pastajero, arrendatario, aparcero, campo sucesorio, tierras fiscales, otros.